

8) Renault modelo R-21 GTS, MU-5275-AN. Valorado en 620.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para celebración de subasta, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.— La Secretaria.

Número 167

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 150/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra Manuel Lucas Martínez, S.L. y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las doce, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1995, en su caso por segunda el próximo día 3 de abril de 1995, y en su caso por tercera vez el próximo día 2 de mayo de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Casa en ruinas, hoy solar, en Cieza, calle Larga, 9, compuesta de planta baja, bodegas y patio, ocupa una su-

perficie de 122 m.² Inscrita al tomo 189, folio 154, finca 5.326. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para celebración de subasta, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.— La Secretaria.

Número 159

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 400/94, promovido por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra María del Carmen Taboada Prieto (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 717.530 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, María del Carmen Taboada Prieto (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, podrán ser suplidos a su costa por certificación del Registro de la Propiedad.

Asimismo, se le notifica, que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Luis Ruiz Molina, para que dentro del término del segundo día nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Murcia, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 13782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 13782, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 265, de fecha 17 de noviembre de 1994, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la primera subasta que aparece para el día 3 de marzo de 1995, debe rectificarse por el día 3 de febrero de 1995.